INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 06/2016 - "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – ID Nº 304.528.-

Se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 - "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – ID Nº 304.528,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Roberto Ledesma,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. Gustavo Caballero,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la DGOC.
- **Sr. Guillermo Arrosio**, Representante de la DGOC
- **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PEDIDO INICIAL mediante Nota DNVS-DA Nº 306/15 de fecha 9 de Diciembre 2015,** por la cual se solicita el inicio del llamado de Contratación de Servicios de Limpieza para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-
- **MEMORANDO DPC-DGOC Nº 587/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015,** por el cual el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central, solicita la inclusión en el PAC del llamado "Servicio de Limpieza y Fumigación Tercerizada para dependencias de Nivel Central de MSPBS .
- **MEMORANDO DPP Nº 52/16 de fecha 4 de febrero de 2015,** por el cual el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado "Servicio de Limpieza Tercerizada para Dependencias del Nivel Central del MSPyBS", se encuentra publicado en el portal de la DNCP.
- **RESOLUCION D.G.O.C. Nº 86/16** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 304.528".-
- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**.-
- **ADENDAS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09**
- **NOTA ACLARATORIA Nº 01**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 4 de agosto de 2016, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SEGE S.R.L. Aseguradora Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto Gs. 20.000.000 Póliza Nº 24.1508.0014929.0000 Vigencia: Desde el 09/06/2016 al 09/11/2016 Endoso Nº 3/14929 Desde el 04/08/2016 al 04/01/2017 Foliado del 001 al 105	Gs. 234.521.984

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: el presente llamado es **Ad referéndum**. Correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 302.730, programado por un importe de Gs. 660.000.000,** según las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta.-

3. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Nº	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SEGE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, resulta necesario mencionar que a través de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamentó el procedimiento "criterio" que deben asumir obligatoriamente los miembros de las distintas comisiones evaluadoras en el marco de los procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a los incisos a) y b) del artículo 40, precedentemente expuesto.

- **Por Nota DGOC Nº 1308/2016** de fecha 4 de agosto de 2016, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.

- **Por Nota D.P.RR.HH. Nº 3721** de fecha 10 de agosto de 2016, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, el cual expresa: *"Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH..."*

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

TESAI HA TEKO PORAVE
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 104.931/16.

NOTA D.P.RR.HH. N°372/2016.

Asunción, 10 de agosto de 2016.

SEÑOR:

ING. MAE. SERGIO R. BARRIOS HEYN, Director General

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRESENTE:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota DGOC N° 1308/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "Servicio de Limpieza Tercerizada para dependencias del Nivel Central del MSPyBS"**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romera de Duzmo
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

mrs//

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS	
Fecha: 1 AGO 2016	Hora: 15.13
Nº 104931	Firma:

TESAI HA TEKO PORAVE
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota D.G.O.C N° 1.3082016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 104.931/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- CARMEN AYALA, C.I Nº 562.402
- RAMON DUARTE BRITEZ, C.I Nº 846.529
- LESLIE CONRADO MARTIN GREENWOOD ORTEGA, C.I Nº 187.672

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Dpto. de Control de Ejecución

As-05-08-2016

PETIROSSI Y BRASIL
Tel 204.786 - fax 208.216
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa **que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS FORMALES	SEGE S.R.L.
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato (IAO 11.1 e)	

Asesor Jurídico

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DOCUMENTOS FORMALES	SEGE S.R.L.
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	CUMPLE
Documentos Adicionales (IAO 11.1 f)	
- Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas	CUMPLE
- Copia de Patente Comercial	CUMPLE
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE
- Balance suscrito por un Contador Público de los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	CUMPLE
- Copias de contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios similares (Servicios de Limpieza y/o fumigación), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los suscriptos desde su existencia como empresa, facturación por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (Para los consorcios deberá indicarse cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	CUMPLE
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según las especificaciones técnicas.	CUMPLE
- Declaración Jurada de que se comprometen a proveer los insumos solicitados (según Planilla Anexa) en tiempo, forma y cantidad suficiente para la realización de los trabajos de limpieza.	CUMPLE
Documentos Adicionales (IAO 11.1 i)	
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nº 10340 / 2007.	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
1	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	2.750.000	SEGE S.R.L.	2.967.606	7,91
	2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	2.750.000		3.836.538	39,51
	3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	2.750.000		2.967.606	7,91

Abg. Mirian C. Jiménez G.
Asesor Jurídico

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

OBSERVACION: Teniendo en cuenta que en el ítem 2 la oferta supera 39,5% el precio referencial, el Comité de Evaluación solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, el cual respondió en tiempo y forma, aclarando que el precio ofertado en dicho ítem se debe a la cantidad de días del servicio a ser prestado.

Que, los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Gustavo Caballero y Abg. Roberto Ledezma, teniendo en cuenta lo expuesto por la empresa oferente, solicito por medio del MEMORANDUM 2222, a la Dirección General Operativa de Contrataciones para que por su intermedio se dirija al Departamento de Programación de Compras a los efectos que la misma emita su parecer sobre el merecimiento o no sobre el ajuste de precios en ítem N° 2.

Que, el Departamento de Programación de Compras, emitió el MEMORANDO D.P.C.- D.G.O.C. N° 490/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, por medio del cual remite a la Coordinación General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la Nota N° 64/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, en la cual se expone entre otras cosas: ***"...Que merecería el ajuste de precios del 39,5 % considerando que el servicio de limpieza de los ítems 1 y 3 se realizaran de lunes a viernes (cinco días), y el ítem 2, se realizará de lunes a sábados (seis días). Por lo expuesto, solicito considerar esta situación, ya que el servicio de limpieza es de vital importancia para el buen funcionamiento de nuestros centros."*** (sic)

Por lo expuesto, el Comité Evaluador considera razonable la oferta presentada por la firma SEGE S.R.L., y en consecuencia, prosigue con el proceso de evaluación en el marco de su respectivo análisis.

5. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA: Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 2 **(dos) últimos años (2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDAS:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado	25%	Monto de Contratos presentados	Observación
1	SEGE S.R.L.	234.521.984	58.630.496	4.514.658.000	CUMPLE

6. CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA 1: SEGE S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.488.584.695	6,55	2.994.710.583	2,05	4,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	227.379.795		1.460.912.013			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	250.139.422	0,13	1.460.912.013	0,40	0,26	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.900.101.616		3.683.971.786			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	119.930.625	1,50	525.898.026	6,57	4,04	CUMPLE
	CAPITAL	80.000.000		80.000.000			

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada por la firma SEGE S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al siguiente Cuadro de Precios Adjudicados:**

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	24	2.967.606	71.222.544
	2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	24	3.836.538	92.076.912
	3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Mes	24	2.967.606	71.222.544
TOTAL								234.522.000

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación procedió a la corrección aritmética, de la diferencia mostrada en el Monto Total de la Oferta correspondiente a la firma SEGE S.R.L.

9. RESUMEN:

OFERENTE:	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL
SEGE S.R.L.	1	234.522.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		234.522.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos veinte y dos mil.-

ES NUESTRO INFORME.

ASUNCION, 01 de setiembre de 2016.-

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. Roberto Ledesma,
Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O. M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta,
Representante de la DGOC.

Abg. Gustavo Caballero,
Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

Sr. Guillermo Arrosio
Representante de la DGOC